



I.T.P.I.A.I.

INSTITUTO TECNOLÓGICO POPULAR IGUALITARIO "ANDRÉS IBÁÑEZ"

Resolución Ministerial 304/2008, Resolución Ministerial 511/2016, Resolución Ministerial 1141/2019



CONVOCATORIA A MODALIDADES DE GRADUACIÓN PERMANENTE GESTIÓN II-2025 SISTEMA ANUALIZADO Y SEMESTRALIZADO

De conformidad a lo dispuesto en el Art.19 del Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter fiscal, de convenio y privado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 350/2023 de 16 de Mayo de 2023, la Resolución Ministerial N° 0487/2023 del 14 de Junio de 2023, que entre otras aprueba el reglamento de modalidades de graduación para institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter fiscal, de convenio y privado y la Resolución Ministerial N° 0001/2024 en su artículo N° 30 (Modalidades de Graduación) de 02 de Enero del 2024 que establece las normas generales para la gestión Institucional, Académica y Administrativa 2024 de la formación superior Técnica y Tecnológica del Subsistema de Educación Superior de formación profesional, El Instituto Tecnológico Popular Igualitario "Andrés Ibáñez", creado mediante Resolución Ministerial N° 304/08 de fecha 20 de mayo del 2008, Resolución Ministerial N° 511/2016 de 06 de septiembre de 2016 de cambio de nominación de carreras y Resolución Ministerial N° 1141/2019 de 06 de noviembre de 2019 de ampliación de carreras, a través de sus AUTORIDADES CONVOCA a los estudiantes que culminaron su plan estudios de todas las Carreras del Tecnológico Andrés Ibáñez de las gestiones pasadas a presentarse a la convocatoria de las diferentes Modalidades de Graduación para la presente gestión II-2025.

1. MODALIDADES DE GRADUACIÓN HABILITADAS:

- PROYECTO DE GRADO
- PROYECTO SOCIO COMUNITARIO
- PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO
- TRABAJO DIRIGIDO
- GRADUACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA
- GRADUACIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL
- PRUEBA ACADÉMICA DE GRADO (SOLO CARRERAS TÉCNICAS)

2. LUGAR Y FECHA

Las defensas se desarrollarán en ambientes del Tecnológico "Andrés Ibáñez" a partir del 28 de noviembre al 4 de diciembre de la presente gestión.



Las diferentes pruebas de graduación, se realizará de acuerdo a la programación realizada después de la recepción de los documentos necesarios, previa aprobación de los documentos en la subdirección de educación superior.

Rectoría y Dirección Académica será la encargada de la Planificación, Organización y Defensa en las diferentes modalidades de graduación, la misma que se publicará oportunamente

Las defensas de las diferentes Modalidades de Graduación se llevarán a cabo en las Instalaciones del Tecnológico Popular Igualitario Andrés Ibáñez

3. EVALUACIÓN

La nota mínima de aprobación es de 61 puntos y la máxima de 100 puntos, usando el criterio de 30% Teórico y 70% practico, siendo inapelables los resultados calificados por el tribunal evaluador.

(Ver Art. 14 y 15 del reglamento de modalidades de graduación R.M. N° 0487/2023)

4. AMBITO DE APLICACIÓN.

Las diferentes modalidades de Graduación puesto a consideración, podrán dar todos los estudiantes egresados de la presente gestión y gestiones pasadas, en el sistema semestralizado y anualizado.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE LA DIFERENTES MODALIDADES DE GRADO.

Los postulantes deben presentar en un folder amarillo tamaño oficio, con nepaco de plástico, rotulado dentro de un sobre manila tamaño doble oficio los siguientes documentos:

- a. Carta de Solicitud de Habilitación dirigida al Rector de la Institución Ing. Brayan Oni Beltran Rivera, Solicitando la habilitación para la defensa de grado según la modalidad de graduación seleccionada por el estudiante según su FMDG-1.
- b. Fotocopia Simple del Certificado de Nacimiento Actualizada (Emitida desde la gestión 2025 en adelante)
- c. Fotocopia Simple de la Célula de Identidad vigente (Deberá consignar la firma y aclaración de firma de su titular en el centro del documento)



I.T.P.I.A.I.

INSTITUTO TECNOLÓGICO POPULAR IGUALITARIO "ANDRÉS IBÁÑEZ"

Resolución Ministerial 304/2008, Resolución Ministerial 511/2016, Resolución Ministerial 1141/2019



- d. Fotocopia del Simple del Diploma de Bachiller (Fotocopia Legalizada para aquellos Bachilleres egresados en gestiones anteriores del 2010).
- e. Certificado de Conclusión de Plan de Estudios de la Carrera Cursada emitida por la Institución que acredite haber aprobado el 100% de las asignaturas de dicho plan. **(Institución)**
- f. Formulario Original de las prácticas laborales llenado, firmado y sellado por la Empresa y/o institución donde realizó sus prácticas.
- g. Certificado de Conclusión de prácticas emitida por la empresa.
- h. Formulario de Modalidad de Graduación FMDG-1
- i. Informe del tutor del proyecto, aprobando y dando conformidad al proyecto elaborado por el estudiante.

Toda la Documentación debe ser presentado en secretaria, los postulantes deben tomar nota de los requisitos establecidos, documentación que no sea presenta con estas características mencionadas no será recepcionada hasta el cumplimiento de las mismas.

6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

Los postulantes deben presentar la documentación en secretaria del Tecnológico, a partir de la fecha de emisión de la presente convocatoria hasta el viernes 14 de noviembre del 2025 teniendo como fecha límite impostergablemente.

Pasada la fecha Dirección Académica no se hace responsable de los documentos no presentados en las fechas establecidas.

7. LISTA DE HABILITADOS

La lista de habilitados para las distintas modalidades de graduación será publicada por la Institución en la fecha lunes 24 de noviembre de 2025.

Una vez conocida la lista de habilitados deberán realizar la cancelación del derecho a Defensa de las diferentes Modalidades de graduación hasta el miércoles 26 de noviembre de 2025, mediante el depósito Bancario de **bs. 310.-** a la cuenta del Banco Unión de la Institución N° 1-54555823 (Original y 2 fotocopias) a nombre del postulante, la boleta de depósito deberá ser entregados en las oficinas de Dirección Administrativa.



I.T.P.I.A.I.

INSTITUTO TECNOLÓGICO POPULAR IGUALITARIO "ANDRÉS IBÁÑEZ"

Resolución Ministerial 304/2008, Resolución Ministerial 511/2016, Resolución Ministerial 1141/2019



8. DEFENSAS DE GRADO

Para las defensas de grado, deberán presentar 3 ejemplares empastados y 3 CD's rotulados (Dirección Administrativa) con la información digital del mismo proyecto a defender, acompañado por la carta de aprobación del Tutor del Estudiante.

La presentación de los empastados debe ser entregados 48 horas antes de la fecha fijada para su defensa, la no presentación es causal de inhabilitación.

9. CAUSALES DE INHABILITACIÓN

El no cumplimiento de cualquiera de los puntos mencionados en la presente convocatoria ó en cualquier fase del desarrollo de la misma, será sujeta a la inhabilitación y/o suspensión, siendo responsabilidad del estudiante sin derecho a reclamos, debiendo presentar todos los requisitos para la siguiente convocatoria.

10. INFORMACIONES

Para mayor información dirigirse a la infraestructura del Tecnológico "Andrés Ibáñez", Avenida Rosales, Barrio Suarez Pompeyus Plan 3000 lado EPI 3, Teléfono 3222931 o al Celular 69027318 en Horarios de oficina lunes a viernes de 14:00 a 22:00 pm.

Santa Cruz de la Sierra 31 de octubre de 2025


Ing. Franklin Tito Vilca Tupa
DIRECTOR ACADÉMICO
INSTITUTO TEC. POP. IGUAL.
"ANDRÉS IBÁÑEZ"